



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°

265

CHIGUAYANTE,

30 ENE 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°11/Adq. de fecha 29.01.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido Interno N°9.468 de fecha 21.01.2015, de la Dirección de Tránsito, que solicita el servicio de suministro, instalación y retiro de cuatro empalmes eléctricos; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO DE INSTALACION DE EMPALMES ELECTRICOS", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita el servicio de suministro, instalación y retiro de cuatro empalmes eléctricos.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE INSTALACION DE EMPALMES ELECTRICOS", con un monto disponible de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado, el Director de Tránsito, Don Juan Alcaino Espinoza.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Sr. Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Gabriela Medel Aravena, Jefa de Finanzas (S) y Maria Valderrama Torres, Administrativa de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de suministro, instalación y retiro de cuatro empalmes eléctricos a la Dirección de Tránsito.
7. Imputese el gasto al ítem N°215.22.06.001, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

  
JUAN ALCAINO ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ANDRES PARRA SANDOVAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

APS/JAE/HCHN/GMA/mvt

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Dirección de Tránsito.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

